



ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Regional

Nº 027-2008-GOBIERNO REGIONAL CALLAO - GRPPAT

22 OCT. 2008

Callao, 22 OCT. 2008

VISTOS:

El Informe Nº 189-2008-REGION CALLAO/CE de fecha 15 de Octubre de 2008, emitida por el Comité Especial; el Informe Nº 140-2008-GRC/GGR-ORPI de fecha 16 de Octubre de 2008, emitido por la Oficina Regional de Programación e Inversiones; el Informe Nº 1312-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 20 de Octubre de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando Nº 1378-2008-GRC/GRPPAT de fecha 21 de Octubre de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuestal y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 141-2008-GRC/GGR-ORPI de fecha 22 de Octubre de 2008 emitido por la Oficina Regional de Programación e Inversiones;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de Septiembre de 2008, se llevó a cabo el Acto Público de Apertura de Sobres, Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro de la **Adjudicación Directa Selectiva Nº 0068-2008-REGIÓN CALLAO** para la Contratación del Servicio de Consultoría: "Evaluación del Estudio de Factibilidad del PIP: Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta – Callao", declarando ganador al postor **CONSORCIO CLASS – HK** y quedando condicionado el otorgamiento de la Buena Pro a la asignación suficiente de recursos;

Que, según acta de fecha 30 de Septiembre de 2008 del referido Proceso de Selección, el valor referencial es equivalente a S/. 80,000.00 (OCHENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante el Informe de vistos, el Comité Especial informa que el postor: **CONSORCIO CLASS – HK**, ofertó por encima del Valor Referencial, esto es S/. 87,500.00 (OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) y al superar el valor referencial establecido, se requiere la emisión del acto administrativo correspondiente que apruebe la asignación de recursos adicionales, a fin de proceder al otorgamiento de la Buena Pro, acto que quedó condicionado a la asignación suficiente de recursos según aparece en el Acta de 30 de Septiembre de 2008 del proceso de selección;

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina Regional de Programación e Inversiones, solicita la ampliación de la cobertura presupuestal por S/. 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) para efectivizar la contratación del servicio de consultoría indicado;

Que mediante Informe de vistos, la Oficina de Presupuesto y Tributación, señala que la solicitud de ampliación de marco presupuestal será atendido mediante una modificación presupuestal;

Que, la propuesta no ha excedido el límite establecido en el artículo 33º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM que señala: "Las Propuestas que excedan en más de diez por ciento el valor referencial, en todos los casos serán devueltas por el Comité Especial, teniéndolas por no presentadas....Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con asignación suficiente de



recursos aprobada por el Titular del Pliego..."; por lo que se requiere la emisión del resolutivo que apruebe la asignación solicitada;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 2 del Artículo 6º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 252 de fecha 15 de julio de 2008;



SE RESUELVE:


Artículo 1.- Aprobar la asignación suficiente de recursos adicionales, equivalente a S/. 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), a efectos de cubrir el monto diferencial de la propuesta presentada por el postor CONSORCIO CLASS – HK, respecto del valor referencial establecido para el proceso de Adjudicación Directa Selectiva Nº 0068-2008-REGIONCALLAO para la Contratación del Servicio de Consultoría: "Evaluación del Estudio de Factibilidad del PIP: Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta – Callao", y a fin de concluir el referido proceso de selección cuyo acto de otorgamiento de Buena Pro quedó supeditado a la expedición del presente acto administrativo.

Artículo 2.- Notifíquese al Comité Especial del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva Nº 0068-2008-REGIÓN CALLAO el presente resolutivo, habiéndose cumplido con lo establecido en el artículo 33º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


DANIEL CASANA D'ALASCIO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y AGENDAMIENTO TERRITORIAL


CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

22 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO